

Universidad Politécnica de Madrid

282 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, al haber superado el proceso selectivo, mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2008).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2007, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2008), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 67.1) y 177.2 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, según establece la base 8ª de la Resolución de 18 de diciembre de 2007, por la que se convocan las pruebas selectivas.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid 18 de diciembre de 2008.—El Rector, Javier Uceda Antolíñ.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN SELECTIVO	Nº REG. PERSONAL
SANCHEZ JIMENEZ, PILAR	24,45	0750739357 A7212
CARRASCO SANCHEZ, MARIA JESUS	24,40	5253792602 A7212
RONCERO BRIS, DANIEL	23,30	0264016168 A7212
PORTUS PEREZ, FERNANDO	22,25	0081209913 A7212

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN SELECTIVO	Nº REG. PERSONAL
MERENCIO MEDINA, PALOMA	21,70	0041463913 A7212
BARON PAYO, ILUMINADA	21,35	1277021757 A7212
RUIZ GARCIA, YOLANDA	21,20	0068847802 A7212
HERRADON HERRADON, M. CARMEN	20,70	5160910268 A7212
MORA MARTIN, GREGORIA	20,35	5065971146 A7212
NUEVO ROSADO, ANTONIA	19,30	5164901702 A7212
LOPEZ PEREZ, MARIA ELENA	19,15	5006101068 A7212
SOLIS MARTIN, CARMEN	19,00	0083137568 A7212
REDONDO DE PAZ, ARACELI	18,40	5019357446 A7212
MORCILLO RUBIO, EVA	18,40	5046541135 A7212
LOZANO GALAN, FERNANDO	18,30	0253143102 A7212
CAMACHO PALACIOS, M. DOLORES	18,25	3765589657 A7212
RODRIGUEZ-LOSADA AGUADO, LUIS	18,15	0539367613 A7212
GOMEZ MOSCOSO, JULIO	17,95	5093876202 A7212
ALCOBENDAS ARANGUEZ, M. TERESA	17,90	5054023213 A7212
TENA SANCHEZ, MARIA PILAR	17,55	5234889435 A7212
MORENO GOMEZ, OLIVIA	17,50	5140838135 A7212
ROMAN TORRES, ALBERTO	17,45	0263615768 A7212
PEREZ VEGA, FCO. JAVIER	16,85	5141465335 A7212
CARDENAL MESON, JORGE	16,75	0749714446 A7212
OBISPO CACERES, MERCEDES	16,30	3350503768 A7212

(03/2.759/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

283 *ORDEN 879/2008, de 5 de diciembre, por la que se conceden las Insignias de Oro de la Sanidad Madrileña.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la Sanidad Madrileña, entre ellas, la Insignia de Oro que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la precitada norma y en el artículo 5 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, que la desarrolla, se concede por el Consejero de Sanidad, previa solicitud del interesado, como reconocimiento a los servicios prestados de manera ininterrumpida durante treinta años en la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la precitada Orden 1286/2006, de 22 de junio, dado que la Insignia de Oro se concede a empleados de la Consejería de Sanidad, con carácter previo a su otorgamiento, es necesaria la comunicación al Consejero de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.9 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos, órganos de gestión y empresas públicas, en materia de personal.

En virtud de lo expuesto, una vez cumplidos los trámites exigidos,

DISPONGO

Primero

Conceder la Insignia de Oro de la sanidad madrileña a los empleados públicos que se relacionan en los Anexos I al XVI de la presente Orden.

Segundo

Las Insignias podrán ser recogidas por los interesados, previa identificación y firma en el libro de registro oficial, en los centros que figuran en el encabezamiento del Anexo correspondiente, excepto el personal de los Centros de Atención Primaria, Direcciones Generales y Centros Especiales, que las recogerán en la sede de la Consejería de Sanidad.

Tercero

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2008.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS